



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Previo a tomar la decisión que en derecho corresponda, respecto de la solicitud de emplazamiento incoada por el vocero judicial de la activa en escrito que antecede, **SE REQUIERE** al togado a efectos de que intente llevar a cabo el trámite notificadorio a las direcciones reportadas en el líbelo como de notificaciones del demandado, esto es, a la dirección electrónica jamallero1@hotmail.com o la dirección física **AT FLORIDA 114 330 TO 1 AP 1001 Plaza Marsella** del Municipio de Bucaramanga.

Una vez cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE¹ y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f78dd8763420b597059b87f084bd1055009c55498000ae8fbb7ebd667839160f

Documento generado en 11/02/2022 02:59:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.11 del 14 de febrero de 2022.